

## **ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS PARA EL AÑO 2013.**

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas es un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial, con personalidad jurídica, y con autonomía operativa, presupuestaria, y de decisión; encargado de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales; de fomentar la cultura de transparencia; de asegurar el cumplimiento de la Ley y de resolver los procedimientos de revisión, conforme a los principios y bases contemplados en la Constitución Política del Estado, respecto de los Sujetos Obligados descritos en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO:** Que de acuerdo a las facultades concedidas en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas el Instituto tiene la atribución para elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación.

**TERCERO:** Que según lo estipulado en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto se establece que se consideraran hábiles todos los días del año, excepto los días de descanso obligatorio que señala la Ley Federal del Trabajo, sábados y domingos y los demás días que determine el Pleno al aprobar el calendario anual de labores.

Por lo tanto a fin de brindar mayor certeza y formalidad a toda persona y sujetos obligados por la Ley, sobre los días en que éste Órgano desarrollará sus actividades cotidianamente se expide el presente Acuerdo:

**ACUERDO ap/01/31/01/13**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Con fundamento en los artículos 68 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, y 5 del Reglamento Interior del Instituto, se establece el calendario de labores 2013, atendiendo a los principios de publicidad y legalidad, las actuaciones y diligencias, se practicaran en días y horas hábiles, siendo estos todos los días del año, con excepción de sábados y domingos y los días: 4 de febrero, 18, 27,

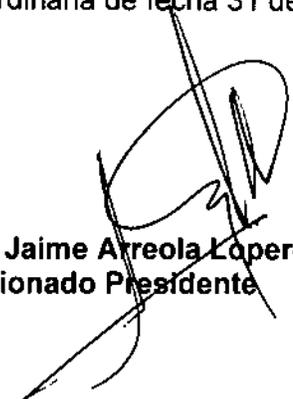
28 y 29 de marzo, 1 y 5 de mayo, primer periodo vacacional (del 19 de julio al 02 de agosto), 16 de septiembre, 2 y 18 de noviembre y el segundo periodo vacacional (del 20 al 31 de diciembre de 2013 y del 02 al 03 de enero de 2014), reanudando labores el día 06 de enero de 2014, para efectos legales la recepción de documentos en el ITAIT se hará de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, según acuerdo **ap/03/15/07/08** y por vía electrónica de las 0:00 hasta antes de las 24:00 horas.

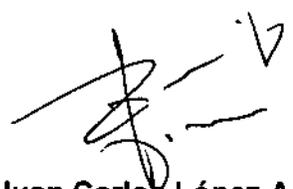
## TRANSITORIOS

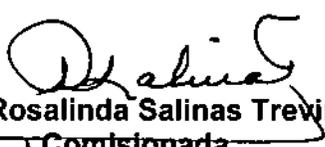
**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Ciudad Victoria Capital del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria de fecha 31 de enero de 2013.

  
Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena  
Comisionado Presidente

  
Lic. Juan Carlos López Aceves  
Comisionado

  
Dra. Rosalinda Salinas Treviño  
Comisionada

  
SECRETARIA  
EJECUTIVA

Lic. Andrés González Galván  
Secretario Ejecutivo

  
**itait**  
HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE MODIFICA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE LABORES DEL INSTITUTO PARA EL AÑO 2013. APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2013.